

chuan
ADJUDICA LICITACION PÚBLICA

DECRETO EX. N° 879
25 MAR 2013

MELIPILLA,

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) El Decreto N°59 de fecha 14/12/2012, que Aprueba el Presupuesto para el año 2013;
- b) El Decreto Ex. N°797 de fecha 15 de Marzo de 2013, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación;
- c) La Apertura de Licitación, de fecha 21 de Marzo de 2013;
- d) El Informe de Adjudicación de fecha 22 de Marzo de 2013;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **ADJUDICASE**, la Licitación Pública ID 2674-35-L113 "Arriendo de Equipo Psicotécnico", al Proveedor Petrinovic y Cía. Ltda. Rut: 79.534.260-5, con domicilio en Av. Los Leones N° 1745, Providencia, Santiago, por un monto de \$3.408.201.- (tres millones cuatrocientos ocho mil doscientos un pesos) IVA incluido.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica deberá redactar el respectivo contrato.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, imputará dicho gasto al ítem 215-22-09-999 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la factura por el Director de Tránsito y Transporte Público o quien le Subroque.

Anótese, comuníquese y archívese.




JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL




MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/MWS/DGO/kmc.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Abastecimiento
- Interesado

CONTRATO

“ARRIENDO DE EQUIPO PSICOTÉCNICO”

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Y

PETRINOVIC Y CIA. LTDA.

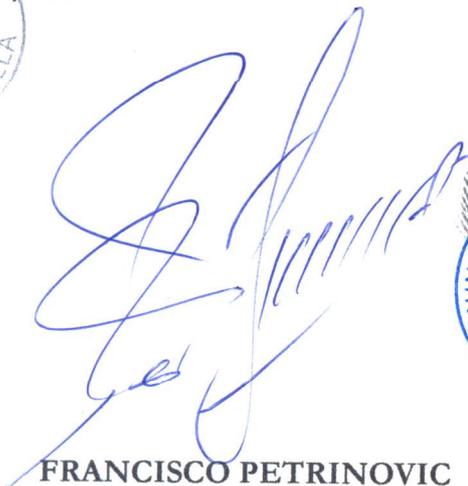
En Melipilla a dieciséis de mayo de dos mil trece, comparece por una parte don **MARIO GEBAUER BRINGAS**, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero; en representación en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta, comuna de Melipilla; y por la otra don **FRANCISCO PETRINOVIC RODRIGUEZ**, cédula nacional de identidad número cinco millones trescientos sesenta y un mil novecientos seis guión uno, en representación de **PETRINOVIC Y CIA LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario número setenta y nueve millones quinientos treinta y cuatro mil doscientos sesenta guión cinco, ambos con domicilio en calle Los Leones número mil setecientos cuarenta y cinco, comuna de Providencia, Santiago, en adelante “La contratada” o “la empresa” y de paso en ésta ciudad; quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen, que han convenido en lo siguiente. **PRIMERO:** Con fecha 25 de marzo del año dos mil trece, mediante Decreto Exento número ochocientos setenta y nueve, se adjudicó la Licitación Pública “Arriendo de Equipo Psicotécnico“, a la Empresa Petrinovic y Cía. Limitada, Rol Único Tributario número setenta y nueve millones quinientos treinta y cuatro mil doscientos sesenta guión cinco, representada legalmente por don Francisco Petrinovic Rodríguez, cédula nacional de identidad número cinco millones trescientos sesenta y un mil novecientos seis guión uno, empresario, con domicilio comercial en Avenida Los Leones número mil setecientos cuarenta y cinco,

comuna de Providencia, Santiago.- **SEGUNDO:** La Ilustre Municipalidad de Melipilla, representada por su Alcalde, don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, conforme a las facultades establecidas en la Ley dieciocho mil seiscientos noventa y cinco y la Ley diecinueve mil ochocientos ochenta y seis de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, adjudica a Petrinovic y Cía. Limitada, según lo disponen detalladamente las Bases de Licitación.- **TERCERO:** La vigencia del Contrato, de acuerdo a las bases, para el arriendo de los equipos del Gabinete Psicotécnico a cargo del Departamento de Licencias de conducir de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, es el período comprendido entre el 01 de abril de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, ambas fechas inclusive. Lo anterior sin perjuicio de que el Municipio pudiere aplicar las multas correspondientes, o poner término anticipado al presente contrato, de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta licitación.- **CUARTO:** El precio del presente contrato, asciende a la suma de tres millones cuatrocientos ocho mil doscientos un peso (\$3.408.201), impuesto al valor agregado (IVA) incluido. La Dirección de Administración y Finanzas, imputará dicho gasto al ítem doscientos quince guión veintidós guión cero nueve guión novecientos noventa y nueve (215-22-09-999), del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la factura por el Director de Tránsito y Transporte Público o quien le subroge. **QUINTO:** El Municipio pagará la adjudicación de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 13.7 de las Bases Administrativas Normas Especiales de la Licitación. **SEXTO:** La contratada entrega, garantizando el fiel cumplimiento del contrato, una Boleta Bancaria de Garantía Número 004956-7 del Banco de Chile por cuatrocientos cincuenta mil pesos, de fecha diez de mayo de dos mil trece, con una vigencia hasta el día treinta de junio de dos mil catorce, a favor de la Ilustre Municipalidad de Melipilla RUT 65.072.900-8, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 de las Bases Administrativas Normas Generales de Licitación. **SEPTIMO:** Para los efectos de esta convención se considerarán como causales de incumplimiento del contrato, las contenidas en las bases de Licitación. En caso de incumplimiento por parte del contratado de las obligaciones emanadas del presente contrato, la Ilustre Municipalidad de Melipilla podrá aplicar las multas contenidas en las bases administrativas especiales de la licitación, de acuerdo al procedimiento establecido en dichas

bases. La Municipalidad podrá poner termino anticipado al contrato por la sola vía administrativa y sin forma de juicio y quedará facultada para hacer efectiva la Boletas de Garantía o Vale Vista en los casos señalados en la Bases de Licitación.- **OCTAVO:** La oferta y/o presupuesto del contratado, las bases administrativas generales, especiales y técnicas, anexos y otros, y normativa vigente de derecho público chileno para todos los efectos legales se entienden formar parte integrante del presente contrato.- **NOVENO:** Todos los gastos derivados de la suscripción del presente contrato serán de cargo del contratado.- **DECIMO:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Melipilla y se someten, por ende, a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.- **DECIMO PRIMERO:** La personería de don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del decreto de nombramiento P número cincuenta y cuatro de fecha seis de Diciembre de dos mil doce, y la personería con que actúa don Francisco Petrinovic Rodríguez, en representación de Petrinovic y Cía. Ltda., consta en Escritura Pública que rectifica y aclara Sociedades de Petrinovic y Compañía Limitada y Bahamas Inmobiliaria e Inversiones Limitada, con fecha quince de marzo de dos mil siete ante Notario Público Titular de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago don Sergio Carmona Barrales, documentos que no se inserta por ser conocido de las partes.- **DECIMO SEGUNDO:** El presente instrumento se extiende en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder del contratado, y dos en poder del Municipio. En comprobante, firman.

CGA/ccs



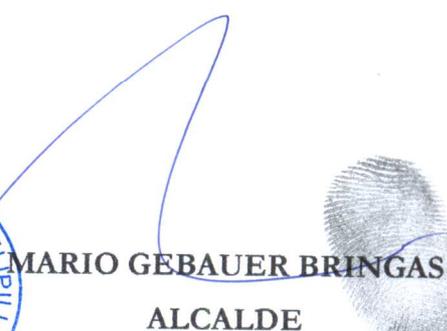


FRANCISCO PETRINOVIC

RODRIGUEZ

C.I. 5.361.906-1




MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

APRUEBA CONTRATO ARRIENDO DE EQUIPO PSICOTECNICO.

DECRETO EX. Nº **1520**

MELIPILLA, **28 MAYO 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) El Contrato "Arriendo de Equipo Psicotécnico", suscrito con fecha 16 de mayo de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Petrinovic y Cía. Ltda.;

b) El Memorándum Interno Nº 164, de fecha 22 de mayo de 2013, del Director de Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato "Arriendo de Equipo Psicotécnico", suscrito con fecha 16 de mayo de 2013, entre don Mario Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad Nº 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario Nº 69.072.900-8, ambos con domicilio en Calle Silva Chávez Nº 480, Comuna de Melipilla, y don Francisco Petrinovic Rodríguez, cédula nacional de identidad Nº 5.361.906-1, en representación de **Petrinovic y Cía. Limitada**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario Nº 79.534.260-5, ambos con domicilio en Calle Los Leones Nº 1.745, Comuna de Providencia, Santiago.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Tránsito
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/